



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 039 DE 19
(MAR. 23 1959)

Por el cual se establecen contracréditos y se abren créditos al Presupuesto General de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

- A) Que el señor Contralor certifica que el equilibrio del Presupuesto no se perturbará con la apertura de un crédito, y
- B) Que es necesario establecer apropiación para cubrir los honorarios de un técnico en la revisión total del sistema rentístico Municipal, según lo establece el Acuerdo No. 3 de fecha marzo 9 de los corrientes, del Concejo Municipal de Bucaramanga,

DECRETA:

Art. 1o.- Establécese el siguiente contracrédito al Presupuesto de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO XLI
PLANO REGULADOR
Gastos Varios

Num. 198.- Para contratar los servicios de un urbanista que preste su asesoría en la elaboración del Plano - Regulador, se contraccrédita esta apropiación con la suma de\$ 5.000.00

SUMA EL CONTRACREDITO:.....\$ 5.000.00

Art. 2o.- Con base en el contracrédito anterior, ábrese el siguiente crédito Adicional al Presupuesto de Gastos ordinarios, por igual valor a saber:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA.-
CAPITULO XXVI
Gastos Varios

Num.115Bis/ Para cubrir los honorarios de un técnico en la - revisión total del sistema rentístico Municipal,

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

marzo 30 de 1.959

Bucaramanga

APROBADO



Samuel Arango Reyes
SAMUEL ARANGO REYES.
Gobernador.

Luis Eduardo Rosales
LUIS EDUARDO ROSALES.
Secretario de Hacienda.



LECT/s.de.a.